

**Antonio Buendía Aragón (1893-1972),
fundador del Partido Comunista Español**

Antonio Buendía Aragón nació en Lucena el 28 de junio de 1893, en el seno de una familia humilde. Sus padres, Ana Aragón Corpas y el estanquero Manuel Toribio Buendía Onieva, vivían en el número 39 de la calle Cabrillana. Según testimonios familiares tuvieron nueve hijos, de los que solo cuatro llegaron a la edad adulta. De pequeño, se encariñó con él la familia Fuillerat, formada por una tía y una sobrina, ricas propietarias agrícolas que habitaban en el número 2 de la calle El Peso. Lo trataron como a un hijo, convivía con ellas y le costearon en Madrid los estudios de bachillerato en el Instituto Cardenal Cisneros y en el Liceo Francés, y también la carrera de Derecho, que nunca llegó a ejercer.

La primera actividad política pública que conocemos de Antonio Buendía, cuando tenía 19 años, es su participación en el mitin del Primero de Mayo de 1913 en Lucena. Hacía pocos días que Pablo Iglesias, el fundador del PSOE y de la UGT, había visitado la localidad y la organización local del partido se encontraba bastante revitalizada. La Agrupación Socialista de Lucena se había fundado en 1908, desapareció en 1914 y no se reconstituyó, junto a la Juventud Socialista, hasta junio de 1918. Poco tiempo antes, el 1 de marzo de 1918, Antonio Buendía había ingresado en la Agrupación Socialista de Madrid. En agosto, la Agrupación Socialista lucentina organizó en su sede una “Semana Roja” en la que Antonio Buendía intervino pronunciando una conferencia sobre el pasado y el presente del sindicalismo. Es posible que Buendía también colaborara a lo largo de aquel año en los actos de propaganda que celebraron las Juventudes en el mes de septiembre (bajo la coordinación del socialista y periodista pontanés Gabriel Morón) y en la reunión en diciembre con Largo Caballero, secretario general de la UGT, para preparar su candidatura al Congreso de los Diputados por el distrito de Lucena.

Antonio Buendía representó a la Agrupación Socialista de Lucena en el XI Congreso del PSOE celebrado en octubre de 1918 en Madrid, bajo la presidencia de Pablo Iglesias. En febrero de 1919, con 25 años, se trasladó a Lucena e ingresó en la Agrupación Socialista de la localidad, por lo que el 30 de mayo de 1919 causó baja en el PSOE madrileño. La Agrupación Socialista de Lucena se convirtió durante aquellas fechas en una de las más nutridas de la provincia y, al igual que el resto de organizaciones sindicales cordobesas, vivió entre 1918 y 1920 (el llamado Trienio Bolchevique) un inmenso apogeo al calor de las esperanzas que había suscitado la revolución soviética en las clases trabajadoras.

La afiliación de Antonio Buendía al PSOE duró dos años escasos, ya que en 1920 fue uno de los fundadores del Partido Comunista Español. Esta nueva organización se creó el 15 de abril en Madrid por la Federación de Juventudes Socialistas, descontentas con las tesis socialdemócratas del PSOE y partidarias de la adhesión a la Internacional Comunista, de carácter leninista. El 19 de marzo de 1921 se abrió el primer Congreso del partido, en el que resultaría elegido miembro de su Comité Central y en el que participó con una tesis sobre la propaganda comunista y la preparación de los campesinos para la revolución. En noviembre, el partido se fusionó con el Partido Comunista Obrero Español (una escisión del PSOE surgida tras su III Congreso Extraordinario en abril) para formar el Partido Comunista de España. La andadura legal del PCE resultó muy corta, pues la dictadura implantada por el general Miguel Primo de Rivera, tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1923, clausuró sus sedes y declaró ilegales todas sus organizaciones. Es una incógnita el papel que jugó

a partir de ese momento Antonio Buendía dentro del partido, pero a través de un informe emitido con posterioridad (el 31 de mayo de 1944), por la Jefatura Superior de la Policía de Madrid, sabemos que estuvo sometido a vigilancia a causa de su militancia comunista durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).

En septiembre de 1926 Antonio Buendía, con 33 años, se inició en la masonería como miembro de la logia cordobesa Turdetania, ligada a la Gran Logia Regional del Mediodía, que tenía su sede en Sevilla. La masonería estuvo muy poco implantada en la provincia cordobesa y en ese año solo acogía a 85 hermanos distribuidos en cuatro logias y dos triángulos (el triángulo es una pequeña organización masónica con al menos tres miembros). Buendía tomó el nombre simbólico de Babeuf, un revolucionario francés (1760-1797), defensor de la abolición de la propiedad privada y de la herencia, al que se considera uno de los precursores del comunismo. Antonio Buendía es el único caso constatado de masón comunista en la provincia de Córdoba.

Aunque la masonería defendía principios laicos y anticlericales, y estaba extendida entre los militantes y dirigentes republicanos y socialistas, no era común encontrar a comunistas en sus filas. Estos acusaban a la masonería de organización “burguesa” y solían mantener posturas ateas, que casaban poco con la creencia masónica de la existencia de un ser superior hacedor del mundo. Cuando el 20 de noviembre de 1926 se constituyó el triángulo Isis Lucentino, Antonio Buendía, con el grado tercero, aparece entre sus cinco afiliados. Dirigía el triángulo el perito mercantil Javier Tubío Aranda, que ejercía como venerable maestro del taller, del que también eran hermanos el farmacéutico Anselmo Jiménez Alba y los propietarios Domingo Cuenca Navajas y José López Jiménez. Desconocemos hasta cuándo se prolonga la militancia masónica de Antonio Buendía, pero la Gran Logia Regional del Mediodía de España, en el listado que envió el 23 de junio de 1934 al Gran Consejo Federal Simbólico de Madrid, aún lo incluye en la relación de maestros masones que se encontraban en condiciones de ser elegidos para el cargo de gran maestro nacional.

En el ámbito personal, en fechas que no hemos podido concretar de los años veinte del siglo pasado, Antonio Buendía vivió dos experiencias importantes: fundó una familia y recibió una abultada herencia. En principio, comenzó a convivir con su paisana Adolfa Plata Navarro. Nunca se casó con ella y tuvieron tres hijas. La primogénita murió a los 12 años, en 1936, de una cardiopatía congénita. En 1927 nació Antonia, en Córdoba, y en 1929 Carmen, en Madrid. Cuando en 1931 Adolfa Plata se encontraba embarazada de gemelos, murió atropellada por un taxi. Por otro lado, al fallecer en Lucena hacia 1928 Francisca Eugenia Fuillerat Fuillerat, miembro de la familia que lo había acogido desde pequeño, Antonio Buendía se convirtió en heredero universal de su fortuna y en uno de los grandes propietarios agrícolas de Lucena, pues era el octavo mayor contribuyente por bienes rústicos en 1930. Entre las tierras heredadas se encontraban las fincas de olivar de El Contadero (1,42 ha) y la de Bellidos o Los Frailes (86.5 ha), que contenía una casa con molino aceitero y prensa hidráulica; el cortijo de Frías, en el término municipal de Cabra (130 ha); la finca Huevos Fritos, en la aldea de Las Navas del Selpillar (10,1 ha) y la hacienda Las Monjas (74,80 ha). Sus propiedades, por tanto, sobrepasaban las 250 hectáreas, cifra a partir de la cual se considera a un propietario como terrateniente.

El perfecto conocimiento que poseía Antonio Buendía de la lengua francesa y su amplia cultura le permitieron traducir al castellano al menos tres libros entre 1929 y 1930: *Mi madre y yo a través de la revolución china* (dos ediciones en 1929), escrito por Cheng Tcheng, de origen chino y uno de los fundadores del partido comunista francés; *El fuego: Diario de una escuadra* (1930), un libro antimilitarista, basado en las experiencias en la Primera Guerra Mundial del autor, el escritor y periodista comunista

francés Henri Barbusse; y *El plan quinquenal de los soviets* (1930, con una segunda edición corregida y aumentada publicada en 1931), de Grigori Grinko, un alto cargo de la URSS. Las tres obras se publicaron por la editorial Cenit, creada a finales de 1928, y una de las empresas editoriales más importantes de España hasta el inicio de la guerra civil, con más de doscientos volúmenes editados, una buena parte de ellos de teoría marxista, temas revolucionarios y literatura proletaria. Durante la primera andadura de la editorial Cenit, Antonio Buendía mantuvo buenas relaciones con su director, el comunista Rafael Giménez Siles, y parece que en aquellos años también prestó dinero para apoyar su proyecto empresarial a Manuel Aguilar, que había creado la Editorial Aguilar en Madrid en 1923.

Tras la dimisión del general Miguel Primo de Rivera en enero de 1930 y la corta “dictablanda” del general Dámaso Berenguer, el gobierno del almirante Juan Bautista Aznar decidió una vuelta pausada desde la dictadura a la normalidad constitucional por medio de unas elecciones. Comenzó por las elecciones municipales, que se celebrarían el 12 de abril de 1931, plegándose así a los deseos de los monárquicos partidarios de Alfonso XIII, que creían que podrían manipular con más facilidad estos comicios que los legislativos, pues confiaban en la tradicional fidelidad del voto rural, donde la maquinaria caciquil siempre había amañado los resultados. Los antimonárquicos, entre los que se encontraban fundamentalmente socialistas y republicanos de diversas tendencias, se unieron para la convocatoria electoral.

Para constituir la candidatura republicana en Lucena, el PSOE (creado en la localidad en 1908) y el Partido Republicano Radical (constituido en Lucena en 1910), se unieron a una organización local, el Partido Social Democrático. También se incluyó en la lista a Antonio Buendía, quien al parecer se presentó bajo el paraguas del partido radical y no de manera abierta como candidato comunista, pues en este momento la política oficial del partido comunista, que apenas contabilizaba mil militantes en España, predicaba la no colaboración con los partidos “burgueses”, entre los que se alineaban los partidos republicanos. Aunque la candidatura republicana lucentina casi no pudo hacer propaganda, por no contar con un local adecuado hasta última hora, sí consiguió celebrar, a principios de abril, un gran mitin en la Era del Santo, al que asistieron unas tres mil personas, según publicó el 15 de abril el periódico cordobés *Política*. Presentó el acto Antonio Buendía, que informó de las trabas que había puesto el alcalde monárquico, Antonio del Pino Hidalgo, a la celebración del mitin, e intervinieron como oradores Antonio Villa, redactor jefe del periódico *La Libertad*; el catedrático Joaquín Noguerras; José Escudero, del comité central del Partido Republicano Radical Socialista; y el abogado socialista lucentino Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Las elecciones del 12 de abril de 1931 depararon una victoria clara de la candidatura republicana lucentina, que obtuvo 2.815 votos (64,82%) frente a los 1.528 (35,18%) de los monárquicos, lo que permitió que Antonio Buendía resultara elegido concejal junto a sus cuatro compañeros masones del triángulo Isis Lucentino (uno de ellos, Javier Tubío Aranda, se convertiría en el nuevo alcalde republicano). En el resto de España, los republicanos también triunfaron en las capitales de provincia y en las zonas urbanas e industriales. Como consecuencia, el día 14 se proclamó la República y el rey Alfonso XIII abandonó el país.

A pesar de haber resultado elegido concejal, Antonio Buendía pasa la mayor parte de su mandato viviendo en Madrid con su familia, sin asistir a los plenos y casi sin participar en la política local. En la capital de España, aparece el 11 de febrero de 1933 como uno de los firmantes del Manifiesto de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética, junto a 91 escritores y profesionales de lo más granado de la intelectualidad

española (Gregorio Marañón, Ortega y Gasset, Pío Baroja, Federico García Lorca, Ramón J. Sender, Jacinto Benavente, Clara Campoamor, etc.). Esta asociación, según recoge el manifiesto fundacional, “no tendrá más programa ni más bandera que decir y ayudar a conocer la verdad sobre la URSS, combatiendo con las armas de la verdad la mentira, la calumnia y la deformación”. Para conseguirlo, la asociación pensaba organizar una enorme campaña de conferencias, documentales sobre la URSS, proyecciones de películas de tipo informativo, publicaciones de libros, viajes de estudios, sesiones de radio, etc. La participación de Antonio Buendía en esta asociación le permitió mantener contacto con varios intelectuales, que iban su casa con frecuencia. Su hija Carmen recuerda haber estado varias veces sentada en las rodillas del poeta Federico García Lorca mientras este le contaba un cuento.

Las visitas de Antonio Buendía a Lucena en los años republicanos eran cada vez más cortas y esporádicas. Aun así, se vio implicado en la huelga de campesinos que se desarrolló en la localidad entre el 21 y el 23 de abril de 1933, en la que se pedía el cumplimiento de las bases de trabajo por los patronos y que se ocupase en el laboreo forzoso a los parados. El día 23 por la mañana la Guardia Civil detuvo en el cortijo de Pedro Gómez a una comisión pacífica de 49 jornaleros que había salido al campo para que sus compañeros se sumaran a la huelga. Cuando entraron en Lucena, los guardias se enfrentaron en el Paseo de Rojas a un grupo de trabajadores que habían ido a apoyar a los apresados; hubo más enfrentamientos en la calle San Pedro y un vecino, ajeno a los hechos, cayó muerto en la plaza del Coso por el disparo de un guardia civil. A consecuencia de estos sucesos hubo 17 detenidos, entre los que se encontraba Antonio Buendía, a quien el alcalde socialista, el abogado Vicente Manjón-Cabeza Fuerte, consideraba como promotor de la huelga y acusaba de haber excitado los ánimos de los trabajadores durante aquellas jornadas. El gobernador civil ordenó su apresamiento y fue trasladado a la cárcel de Rute en la madrugada del día 24, aunque al día siguiente quedó en libertad sin cargos.

Durante la II República no volvemos a tener noticias de Antonio Buendía hasta el triunfo del Frente Popular, una coalición de partidos republicanos y de izquierdas, en las elecciones legislativas del 16 de febrero de 1936. El nuevo gobierno frentepopulista ordenó la reposición de los ayuntamientos elegidos en las elecciones del 12 de abril de 1931, que habían sido eliminados en muchos lugares por las arbitrariedades de los distintos gobernadores civiles, como había ocurrido en Lucena. El gobernador civil de Córdoba nombró una Comisión Gestora municipal en Lucena el día 22 de febrero de 1936 en la que se incluía el nombre de Antonio Buendía como edil, pero este no se presentó para aceptar el cargo. Suponemos que Antonio Buendía tampoco se encontraba en Lucena cuando se creó la primera agrupación local del partido comunista el 31 de marzo de 1936 ni cuando el 16 de mayo se realizó en la Casa del Pueblo el primer acto preparatorio de la unificación de las Juventudes Socialistas y Comunistas lucentinas, que tomarían el nombre de Juventudes Socialistas Unificadas al fusionarse al mes siguiente en toda España.

El golpe de Estado del 18 de julio triunfó en Lucena sin resistencia. En las jornadas siguientes, varios de los concejales y exconcejales socialistas y republicanos, entre los que se encontraban todos los miembros del triángulo masónico Isis Lucentino, fueron detenidos y fusilados, y es muy probable que Antonio Buendía hubiera corrido el mismo trágico destino si no hubiera estado en ese momento residiendo en Madrid, en el número 27 de la calle Alberto Aguilera, su domicilio en la ciudad desde 1931. Allí permaneció hasta noviembre, cuando la familia, para huir de los bombardeos de la aviación franquista, decidió marchar a Alicante. A esta ciudad llegaron la madre de Antonio Buendía, su hermana Araceli y su marido, su cuñada Araceli (hermana de su

mujer, que era soltera) y sus dos hijas, Antonia y Carmen, pues la primogénita acababa de fallecer en Madrid. Antonio Buendía se dirigió a Valencia, adonde se había trasladado el gobierno republicano, y luego a Barcelona. De aquí hubo de exiliarse a Francia en 1939, junto a cientos de miles de españoles, tras la conquista de Cataluña por las tropas franquistas. Al finalizar la guerra el primero de abril de 1939, la familia de Antonio Buendía regresó a Madrid con sus hijas, donde les administraron el bautismo y la comunión al mismo tiempo, en consonancia con el ambiente nacional-católico que se impuso en la sociedad. En 1941 vivían en la calle Gaztambide y en 1945 se trasladaron a la calle Isaac Peral, un piso de alquiler que se convirtió en la residencia estable de las dos niñas y su tía Araceli Plata, que se ocupó ya definitivamente de ellas.

Al poco de producirse el golpe de Estado, en la España controlada por los militares sublevados se inició de manera institucional la represión económica en contra de los republicanos. El 13 de septiembre de 1936, la Junta de Defensa Nacional (máximo órgano de gobierno) decretó la incautación de los bienes de los partidos y sindicatos que habían formado el Frente Popular, y encargaba a los generales jefes de los Ejércitos “tomar medidas precautorias encaminadas a evitar posibles ocultaciones o desaparición de bienes de aquellas personas que por su actuación fueran lógicamente responsables directos o subsidiarios, por acción o inducción, de daños y perjuicios de todas clases ocasionados directamente o como consecuencia de la oposición al triunfo del movimiento nacional”. El 20 de octubre de 1936, por mandato de la Comandancia Militar de Lucena al capitán de la Caja de Recluta Juan Pedraza Luque, que actuó de juez instructor, se iniciaron las diligencias para la incautación de los bienes de Antonio Buendía.

En su expediente de incautación de bienes se aportaron los informes de la alcaldía, la Guardia Civil y la Policía, los testimonios de los nueve componentes de la Comisión Gestora municipal impuesta tras el golpe de Estado y los de varios “vecinos de reconocida solvencia moral”. Estos informes y las declaraciones de los testigos, sobre la “actuación política y social del encartado y su filiación en sindicatos, sociedades o partidos de izquierdas”, demuestran un desconocimiento mayúsculo de la labor que Antonio Buendía había desarrollado, ya que incidían de manera genérica en sus ideas “avanzadas” o “extremistas”, pero sin que apareciera, por ejemplo, su filiación masónica, que había traducido libros de literatura marxista, que había fundado el Partido Comunista Español o había firmado el Manifiesto fundacional de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética. El informe de la alcaldía lo situaba como concejal en 1931 por el Partido Republicano Radical y afiliado a Izquierda Republicana en 1934, pero apuntaba que “aunque aparecía con esta filiación, en su actuación denotaba una marcadísima tendencia a los partidos de extrema izquierda, o sea al marxismo en su más pura y genuina expresión”. En cuanto a las declaraciones de los testigos, por ejemplo el vocal de la Comisión Gestora y propietario, Rafael Cabrera Herencia, señalaba que “cuando venía a Lucena era para propagar las ideas desastrosas que dicho encartado ha profesado” y “que siempre sus predicaciones han tendido a alterar el orden y traer la discordia a este pueblo que desgraciadamente lo vio nacer”, mientras el vecino e ingeniero agrónomo Antonio Torres Pino señalaba “que lo conoce como extremista sin que pueda precisar su filiación, y su actuación política es desastrosa ya que cada vez que venía a Lucena levantaba a los obreros y producía huelgas”. Con los datos recabados en el expediente instruido por el capitán Juan Pedraza, el 31 de diciembre de 1936 el Gobierno Militar de Córdoba emitió un informe para la Auditoría de Guerra en el que indicaba que “al encartado debe estimársele como ejecutor de actos contrarios al orden y culpable de actividades marxistas o de extrema izquierda”, por lo que proponía la incautación de sus bienes.

El 10 de enero de 1937, un decreto ley de la Junta Técnica de Estado, organismo que ejercía el gobierno en la zona franquista, estableció la creación de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, con sede en Burgos, para investigar, inventariar y ocupar los bienes de las organizaciones proscritas y de los desafectos con la intención de enajenarlos o gravarlos. En cada capital de provincia se creó una Comisión Provincial de Incautación de Bienes, presidida por el gobernador civil. Un juez de carrera o militar, nombrado por la Comisión Provincial, se encargaba de instruir el expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil, pudiendo embargar los bienes del inculpaado. Este proceso sancionador conculcaba garantías jurídicas tan elementales como el derecho a recurrir las sanciones.

La Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Córdoba continuó, por tanto, la tramitación del expediente de Antonio Buendía, cuya instrucción realizó Manuel González Aguilar, juez de primera instancia interino de Lucena y teniente jurídico habilitado. Este citó a Antonio Buendía, el 11 de septiembre de 1937, para ser oído en el caso, pero al desconocerse su paradero se publicó el 2 de octubre en el *Boletín Oficial de la Provincia* la célula de citación para que compareciera en el juzgado en el plazo de ocho días hábiles. Junto a él se convocaba también a Domingo Cuenca Navajas, Anselmo Jiménez Alba, Javier Tubío Aranda, José Almagro García, Antonio Cortés Gallardo y José López Jiménez, “cuyo actual paradero se desconoce”, “con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil (...) como consecuencia de la oposición al Triunfo del Glorioso Movimiento Nacional”. Esta citación era un puro formalismo jurídico, pues de los siete nombrados, cinco ya habían sido fusilados (cuatro exconcejales republicanos y un dirigente de Izquierda Republicana). Solo sobrevivían el propio Buendía y Antonio Cortés, alcalde socialista de la aldea de Las Navas del Selpillar en 1931, que había huido a la zona republicana tras el fusilamiento de un hijo.

El juez instructor también solicitó al registrador de la propiedad de Lucena “que con toda urgencia expida certificación acreditativa de los bienes inmuebles y derechos reales que figuren inscritos a nombre de Antonio Buendía Aragón, así como de las cargas que pesan sobre ellos”. Por último, citó a declarar a Manuel Ruz Raya, apoderado en Lucena de Antonio Buendía, que declaró que todas sus tierras eran labradas por arrendatarios, pero que la finca de Bellido y los depósitos bancarios de Buendía los administraba directamente el teniente Rafael García Rey por disposición de la autoridad militar. El 23 de noviembre de 1937, el juez instructor acordó el “embargo de todos los bienes que posea Antonio Buendía Aragón, con el fin de asegurar en su día las responsabilidades que se le exijan por su oposición el Glorioso Movimiento Nacional” y nombró al teniente Rafael García Rey como administrador de los mismos.

Muchas personas que mantenían deudas con republicanos que fueron asesinados, encarcelados o que se vieron obligados a exiliarse aprovecharon estas circunstancias para dejar de pagarlas o para buscar excusas para no hacerlo, y eso parece que sucedió en el caso de Antonio Buendía. El juez de Rute Valeriano Pérez Jiménez compró en octubre de 1929 a Antonio Buendía la finca Las Monjas, de 207 aranzadas, por 400.000 pesetas. Se pagaron 200.000 en el momento de la compra y el resto se abonaría en pagarés diferidos con siete vencimientos, pero al terminar la guerra algunos pagos aún no se habían realizado. En noviembre de 1940, el apoderado de los bienes de Buendía, Manuel Ruz Raya, puso este hecho en conocimiento del administrador judicial de los bienes incautados, el teniente Rafael García Rey. Este solicitó a Valeriano Pérez Jiménez que “informe con claridad de los pagarés que han sido abonados, los pendientes de pago e importe de los mismos”, pues ese débito legalmente debería ser embargado. Valeriano Pérez le respondió que aunque él compró 207 aranzadas, en el registro solo había inscritas 196, y que al discutir este asunto con Antonio Buendía comenzó la

guerra. Aun así, dijo que el acreedor sería él, no Antonio Buendía, al no tener la finca la extensión que en teoría adquirió.

Ante la falta de concreción en la respuesta de Valeriano Pérez y de lo sorprendente que resultaba que no pusiera en cuestión el tamaño ni el valor de la finca hasta nueve años después de comprarla, el teniente García Rey le envió una nueva solicitud insistiéndole en que manifieste cuántos pagarés debía y con qué importe, a lo que el juez ruteño respondió que no tenía “en su contra ningún crédito a favor de D. Antonio Buendía”. Ante las evasivas de Valeriano Pérez, para intentar aclarar la situación el teniente García Rey se dirigió al Registro de la Propiedad. Allí le certificaron que la hacienda Las Monjas se había vendido en 207 aranzadas, pero que solo se inscribieron 190, ya que las otras 17,5 no aparecían inscritas a nombre de Antonio Buendía. Sin embargo, el registrador de la propiedad concluyó: “A pesar de lo que antecede, se sabe que el señor Pérez Jiménez, comprador de la citada finca, posee la suerte de olivar de 17,5 aranzadas que no figuran inscritas por las causas que anteceden”. No sabemos en qué términos finalizó este caso, pero hemos de tener en cuenta que tanto Valeriano como su hermano Bernabé, que llegó al cargo de magistrado del Tribunal Supremo, eran dos jueces muy implicados en la maquinaria judicial represiva desde el comienzo de la Guerra Civil y, por tanto, adictos a la causa franquista.

La Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939 sirvió para hundir aún más en la miseria económica a los republicanos y a sus familias, que en muchas ocasiones ya habían sufrido la rapiña directa o los expedientes de incautación de bienes. Afectaba a los que se hubieran opuesto al Movimiento Nacional con “actos concretos o con pasividad grave”, e incluía la aberración jurídica de que tenía carácter retroactivo hasta el primero de octubre de 1934. Los castigos consistían en destierros, confinamientos, inhabilitación para ejercer profesiones y, sobre todo, la pérdida de bienes y el pago de multas, que debían afrontar los herederos en caso de que el inculcado hubiera muerto naturalmente o hubiera sido fusilado. Solo después de que el juzgado cobrara las multas, recuperaban los herederos de los asesinados la libre disposición de sus bienes. Hasta septiembre de 1941, por esta ley se incoaron 229.549 expedientes, de los que 6.554 correspondieron a la provincia de Córdoba.

Siguiendo los mandatos de esta nueva normativa, el 21 de noviembre de 1939 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla remitió el expediente de incautación de bienes de Antonio Buendía al juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, Vicente Merino Muro, y le ordenaba la apertura de diligencias referidas a la localización del inculcado, número de hijos a su cargo, bienes que poseía y su actuación “antes del 18 de julio y su conducta durante el Movimiento”. El juzgado provincial de Córdoba elaboró un nuevo expediente, que remitió el 29 de febrero de 1940 al Tribunal Regional de Sevilla. En él se incluía un informe del Ayuntamiento de Lucena con la relación de fincas propiedad de Antonio Buendía y otro de la Dirección General de Seguridad en el que se le señalaba como “significado y antiguo militante del partido comunista, sometido a vigilancia por su actuación marxista”. También se indicaba que durante la guerra no denunció en Madrid a ningún vecino de derechas y salvó al portero “sacándole de una checa comunista de la calle de la Princesa, donde se encontraba detenido”.

En mayo de 1941, Ana Aragón Corpas, de 83 años, madre de Antonio Buendía, otorgó poderes al abogado Juan González García, de Madrid, para que la representara en el expediente de responsabilidades políticas que se le había abierto a su hijo. Pretendía que se eliminaran las trabas para que la familia, como heredera, pudiera administrar sus bienes y que, mientras tanto, se elevara la pensión de 500 pesetas

anuales que sus dos hijas recibían de las fincas embargadas, ya que eran menores de edad y los familiares con los que convivían carecían de bienes propios. El abogado alegaba también que Antonio Buendía había fallecido, y presentó una copia de su partida de defunción inscrita en el Registro Civil del distrito de la Universidad (libro 78, folio 241) en la que constaba como desaparecido y “afecto al Glorioso Movimiento Nacional”. En su escrito, exponía que el expediente de incautación se inició como medida precautoria por la no presencia de Antonio Buendía, y tras su fallecimiento, la familia tenía derecho a la libre disposición de sus bienes. Al año siguiente, en julio de 1942, el procurador de la familia entregaría a las autoridades judiciales una copia de otra partida distinta de defunción (extraída del libro 181, folio 281, también del distrito de Universidad) en la que se anotaba que falleció “en esta capital los últimos días de abril o primeros de mayo de 1938 a consecuencia de unos bombardeos” y que era “adicto al Glorioso Movimiento Nacional”.

El 2 de noviembre de 1942, el procurador de la familia presentó una petición al presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba en la que solicitaba la apertura de un nuevo expediente de responsabilidades políticas, alegando que parte de él se había debido perder, ya que a pesar del tiempo transcurrido desde que comenzó a incoarse aún no había una resolución firme sobre el caso. El fiscal se adhirió a la petición de la familia, posiblemente porque era el despacho del reconocido bufete de Antonio Pedrol Rius quien llevaba sus asuntos, y el 7 de abril de 1943 la Audiencia ordenó que se rehiciera el expediente. El juez que llevó la instrucción en Lucena fue Manuel Puerto Delgado, futuro magistrado del Tribunal Supremo.

En el nuevo expediente se incluyeron los informes del arcipreste de la iglesia de San Mateo (que dice que Antonio Buendía es de “extrema izquierda”), de la Guardia Civil y de la Falange. Este último informe resultó exculpatario y exponía que “durante su permanencia en esta dicho inculcado no se significó políticamente, ni se le conocieron actos contrarios a la moralidad y las buenas costumbres. En cuanto a ideas políticas solo se le conoce su relación con personas de izquierdas”. El informe del Ayuntamiento era más completo y acusatorio. Indicaba que “se le considera públicamente comunista en esta ciudad” y que “las pocas veces que desde Madrid se desplazaba a esta localidad por razón de sus intereses, siempre andaba en compañía de los dirigentes izquierdistas de esta ciudad y masones a su vez, Sr. Tubío y otros y era asiduo concurrente a las reuniones que los mismos celebraban en la farmacia de D. Anselmo Jiménez Alba, fallecido al igual que el Sr. Tubío y otros”. Los nombrados Javier Tubío, de Izquierda Republicana, y Anselmo Jiménez Alba, de Unión Republicana, habían sido alcaldes de Lucena en 1931 y 1936, respectivamente, y resultaba cierto que habían fallecido, pero no de muerte natural, como da a entender el informe, sino fusilados el 29 de septiembre y el 29 de octubre de 1936.

El 17 de marzo de 1944 se publicó un auto de inhibición de la Audiencia Provincial de Córdoba en el expediente de Antonio Buendía, y este pasó a la de Madrid, ya que era allí donde el inculcado residía en 1936. Rápidamente el juzgado de instrucción madrileño inició la búsqueda de sus antecedentes políticos y sociales anteriores y posteriores al 18 de julio. De los informes que se adjuntaban, el de la inspección de la Policía Urbana recogió el testimonio de dos vecinos de su piso, que decía “que no se puede manifestar su ideología por no haberse concretado en ningún sentido, conduciéndose ordenadamente en la casa”, mientras que el informe más completo fue el de la Jefatura Superior de la Policía de Madrid, emitido el 31 de mayo, del que reproducimos un extracto:

Los informes político-sociales que existen en esta Dependencia son los siguientes: en época de la dictadura ya pertenecía al partido comunista y como tal estuvo vigilado. Personas que antes de la guerra frecuentaron su domicilio (Alberto Aguilera) han manifestado que en su biblioteca se encontraban libros de este tipo, y que una vez en la familia se dejó decir que tal hecho, así como su ideología, estaba influido por la participación en el negocio de la editorial que lanzaba dichos libros.

A juzgar por los informes se trata de persona inteligente, discreta y un tanto misteriosa, ya que no obstante conocer su matiz ideológico izquierdista en la vecindad nunca se pudieron conocer las actividades que desplegaba.

En la casa, donde había bastantes personas de derechas, ni denunció ni perjudicó a nadie, y solo hablan los informantes de que intervino a favor del portero cuando unos milicianos se lo llevaron a una checa con la intención de asesinarle, logrando que le pusieran en libertad. Otra familia de la casa que tiene un hijo “camisa vieja”, muy perseguido en periodo rojo, de nacionalidad cubana, dice que se encontraron al informado en Alicante, cuando ellos pretendían embarcar para La Habana, y como los rojos les pusiesen dificultades, creen, aunque no pudieran asegurarlo, que aquel interviniera en su favor, ya que al día siguiente pudieron marchar, dándoles toda clase de facilidades.

El 19 de junio de 1945, la sala del tribunal, siguiendo la petición fiscal, decretó “el sobreseimiento de este expediente y archivo sin declaración de sanción de responsabilidad política (...) acordando recobre la libre disposición de sus bienes si se le hubieran embargado”, ya que no aparecían “comprobados cargos de su responsabilidad política y actuación durante el Movimiento Nacional en su residencia en Madrid”. El 17 de agosto se le comunicó el fallo a la madre de Antonio Buendía, y esta, el 20 de octubre, pidió a la sala que la Comandancia Militar de Córdoba levantara las trabas impuestas a los bienes de su hijo, del que es “única y universal heredera”.

Junto a la Ley de Responsabilidades Políticas, a Antonio Buendía se le aplicó también otra de las grandes leyes represoras del franquismo, la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, que establecía juicios sumarísimos y secretos, sin posibilidad de defensa para los acusados. Su expediente se abrió en julio de 1943. El 20 de octubre, el juez instructor Jesús Riaño Goiri dictó una orden de detención contra él por no haber comparecido en el procedimiento y, al no poderlo localizar, decretó continuar su procesamiento en rebeldía. El tribunal especial, presidido por el general Andrés Saliquet Zumeta, reunido en sesión secreta el 15 de septiembre de 1944, acordó adherirse en la sentencia a la petición del fiscal, que solicitaba 12 años y un día de cárcel con las accesorias de inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo del Estado y de organismos estatales o subvencionados.

Mientras era sometido en España a las leyes especiales de la dictadura franquista, Antonio Buendía seguía en el exilio. Había estado internado en los campos de concentración que se habilitaron en las playas del sur de Francia para los refugiados españoles hasta que consiguió salir del país. En un principio creíamos que se había dirigido hacia Buenos Aires, posiblemente desde Marsella y quizás en el mismo barco, el Mendoza, en el que viajaban el poeta Rafael Alberti y su mujer M^a Teresa León. No obstante, hemos descubierto que hay un “Antonio Juan Buendía” entre la lista de pasajeros del barco Winnipeg, que salió de Francia el 4 de agosto de 1939 y llegó el 3 de septiembre a la ciudad chilena de Valparaíso, con unos 2.200 refugiados a bordo, gracias a las gestiones del poeta Pablo Neruda, que había sido cónsul en Barcelona y luego en Madrid. En Santiago de Chile Antonio Buendía se casó con Consuelo Nistal Martínez, que pertenecía a una saga de hermanos exiliados españoles que habían salido desde la Bretaña francesa para Chile, en el carguero Lipari, en febrero de 1940. Algunos de ellos eran de ideología socialista, como Luis y Alfredo (diputado por León en 1931, masón y cónsul de España en París al final de la guerra), y otros comunistas, como

Elena, Celia y la propia Consuelo, que en 1940 tenía 35 años. Otro hermano, el comunista Luis, ya había fallecido en Rusia de muerte natural antes de 1940, y otro, César, murió de tuberculosis preso en las cárceles franquistas.

Estos datos sobre la familia Nistal los hemos conocido gracias al testimonio de Nydia Nistal Alonso, una de las cinco hijas de Alfredo, exiliadas con él, que vivía en Madrid y tenía 91 años en 2014. Ella retornó a España en 1982, junto a una hermana, huyendo de la dictadura de Pinochet, pues su familia se sentía vigilada, e incluso una sobrina había sido detenida y torturada. Además, el marido de Nydia trabajaba en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), un organismo de la ONU, y era compañero de trabajo y amigo íntimo de Carmelo Soria, el famoso diplomático exiliado español asesinado por agentes de la policía secreta de Pinochet en julio de 1976.

Durante su estancia en Chile, Antonio Buendía estuvo unos meses desterrado en la isla de Chiloé, ya que le aplicaron la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que mantuvo prohibido el partido comunista entre 1948 y 1958. Antonio Buendía pudo contactar con su familia, que no sabía nada de él desde que abandonó España, a través de una carta que envió a una amiga común que vivía en Madrid. En 1953 sus dos hijas fueron a visitarlo. En el verano de 1956 Antonio Buendía y Consuelo Nistal se trasladaron de Chile a Francia, e hicieron escala en el puerto de Vigo. Su hija Carmen y su esposo viajaron desde Madrid para verlo y entregarle treinta mil pesetas, pero tuvieron un accidente y les robaron el dinero en la confusión del siniestro, así que no pudieron cumplir su objetivo. Desde París, en el año 1957 Antonio Buendía solicitó a las autoridades españolas la vuelta a España. El 22 de abril hubo una petición de la Dirección General de Seguridad al jefe de servicio de ejecutorias del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo para consultar su situación legal y los inconvenientes para la repatriación, y el 3 de mayo se le respondió que no existía impedimento para el regreso, “si bien tendrá que someterse a la jurisdicción de este organismo y al fallo, que en trámite de revisión, se dicte en las actuaciones”. En vista de que la contestación no le otorgaba la seguridad jurídica suficiente, decidió permanecer en su exilio parisino.

Tenemos algunos datos de las actividades de Antonio Buendía en Francia gracias al diario *ABC* (9 de marzo de 1960) y a las investigaciones que en el Archivo Histórico del PCE en Madrid ha realizado el madrileño Rafael Buhigas Jiménez, su sobrino bisnieto. En marzo de 1960, Buendía se vio inmerso en un proceso judicial en la región de París, por la tenencia de ejemplares de *Mundo Obrero* y otras publicaciones comunistas, que entonces estaban prohibidas en Francia, al igual que el partido. La redada supuso la detención de cincuenta militantes en varias regiones francesas (Toulouse, Marsella, Lyon, Tours, etc.) y golpeó gravemente a la organización del partido, que entonces contaba con unos dos mil afiliados en el exilio francés. En aquel momento Antonio Buendía servía de enlace con Chile y Méjico para el intercambio de publicaciones del PCE y trabajaba de corrector para *Nuestras Ideas*, una revista trimestral de ideas, política y cultura, en la que colaboraron múltiples intelectuales españoles, editada por el partido desde 1957 en Bruselas. Mientras, Consuelo militaba en la Unión de Mujeres de España, una organización de mujeres republicanas exiliadas próxima al PCE.

Nos hemos adentrado algo en la vida de Antonio Buendía y Consuelo Nistal en Francia a través del testimonio escrito de Sofía Velasco, que los conoció gracias a sus abuelos, también exiliados. Sofía, que en la actualidad vive en La Haya (Holanda) y que tenía 12 años en 1964, es nieta de Adolfo Velasco Arroyo, natural de Cabra, una localidad situada a nueve kilómetros de Lucena; y de Josefa Hernández Zancajo, hermana de Carlos, diputado socialista por Madrid en las elecciones del 16 de febrero

de 1936. El matrimonio, exiliado también, poseía una casa en Eaubonne, a 15 kilómetros al norte de París. En el amplio jardín de la vivienda se reunían los domingos bastantes españoles (el pintor Pablo Coronado y su esposa Mausí, Pepe y Nati Romanos, Eduardo y Raymonde Box, Félix y Carmen Amade y otros). También acudían siempre Antonio y Consuelo, que vivían entonces en un hotel, ya que Antonio se resistía a comprar una vivienda. Años después adquiriría un pequeño piso en la calle Camille Desmoulins de la ciudad de Levallois-Perret, situada en las proximidades de la parte oeste de París.

Además de las conversaciones políticas que mantenían en la casa de Eaubonne, Sofía recuerda que Antonio Buendía contaba haber sido vecino del escritor Ramón María de Valle Inclán en Madrid, que sentía animadversión ideológica hacia el novelista Ramón J. Sender y que hablaba de Unamuno como si lo hubiera conocido. Antonio y Consuelo mantenían una relación casi familiar con la familia Velasco Hernández, a la que visitaban con muchísima frecuencia. Se encariñaron con sus nietas (su hermana Pepa era el “ojito derecho” de Antonio, según el testimonio de Sofía), a las que con frecuencia regalaban libros comprados en la famosa Librería Española de Antonio Soriano, en la Rue de Seine de París, y alguna obra dedicada a puño y letra por el poeta y futuro premio nobel Pablo Neruda, con quien Antonio Buendía había forjado amistad durante su estancia en Chile. Algunos inviernos Antonio y Consuelo visitaban Rusia durante un mes, parece que invitados por Dolores Ibárruri (presidenta del Partido Comunista de España) o alguien de su entorno. También fueron en bastantes ocasiones, junto al grupo de exiliados que se reunían en la casa de Eaubonne, a colocar folletos del partido comunista en los asientos de los viajeros que salían desde la estación de París-Austerlitz, el gran enlace ferroviario de Francia con España en aquel entonces.

En 1963 Antonio Buendía intentó de nuevo entrar en España, pero tras interesarse por los inconvenientes para la repatriación, las autoridades españolas, a través de la Dirección General de Seguridad, le respondieron que su situación legal “no ha variado”. El regreso solo pudo ser posible tras el decreto del 1 de abril de 1969, que con motivo del treinta aniversario del final de la Guerra Civil declaraba prescritos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939. Antonio y Consuelo volvieron a España y vivieron unos meses en Madrid, pero al poco tiempo regresaron a Francia. Enfermo, y sabedor de su próximo final, Antonio Buendía decidió vender con suma rapidez y a bajo precio sus propiedades en España, de las que obtuvo veinticinco millones de pesetas en efectivo, entre las que destacaba el cortijo de Frías (a los pocos meses, el comprador lo revendió por cuatro veces más). El dinero lo donó al Partido Comunista de España.

A principios de los años setenta el matrimonio se instaló en Rumanía, donde imperaba la dictadura comunista de Nicolae Ceaucescu, para “vivir de la solidaridad internacional”. En la capital rumana, Bucarest, Antonio Buendía falleció el 22 de marzo de 1972, a los 78 años, según publicó el 16 de abril el periódico oficial y clandestino del partido comunista, *Mundo Obrero*, e incluso *ABC* y *La Vanguardia*. Al funeral asistió una representación del Comité Central y del Comité Ejecutivo del PCE y una delegación del Comité Central del Partido Comunista Rumano. La viuda, Consuelo Nistal, decidió entonces salir de Rumanía y regresar a Chile, debido a su precaria situación económica. En el archivo del PCE se conservan los extractos de algunas cartas que su hermana Elena intercambia en 1973 con la dirección del partido para que le pagaran el traslado, ya que ella no tenía medios materiales para hacerlo. Una de las cartas, escrita con familiaridad el 1 de abril, creemos que va dirigida a Santiago Carrillo, secretario general del PCE. Consuelo, que sobrevivía gracias a una exigua pensión que le pasaba el Partido Comunista de España, murió a finales de los años ochenta, cuando

tenía alrededor de noventa años, en el modesto piso que había compartido con Antonio Buendía en Levallois-Perret, ya que el golpe de Estado de Pinochet en septiembre de 1973 le impediría regresar a Chile.

Reconstruir la historia de Antonio Buendía ha sido una tarea muy espaciada en el tiempo. Cuando en el año 1997 encontré su nombre por primera vez en los libros, me sorprendió que existiera tan poca información a pesar de que había tenido una cierta relevancia en el panorama político de su época. La abogada Araceli Tubío Beato (hija de Javier Tubío, primer alcalde republicano de Lucena, fusilado en 1936) fue la primera persona que entrevisté que lo había conocido, y desde entonces solo dos personas más lograron darme algún dato puntual de él. Araceli Tubío logró recordar que era muy educado, que siempre le regalaba bombones, que hablaba francés a la perfección y que se exilió. Esa conversación ocurrió en abril de 1997 y ella tenía en aquel momento 84 años. Desde entonces, poca información más pudimos conseguir.

La situación varió cuando su sobrino bisnieto, el ya aludido Rafael Buhigas, estudiante de Historia, contactó conmigo porque estaba también interesado en su biografía. En septiembre de 2014 descubrió algunos documentos en el Archivo del Partido Comunista de España que me permitieron localizar a la poetisa chilena Freya Hödar Nistal, sobrina nieta de su viuda, que a su vez me facilitó el contacto con la familia Nistal en Madrid. A continuación, obtuve del Archivo Documental de la Memoria Histórica de Salamanca copia de los más de trescientos folios que ocupan sus expedientes de incautación de bienes, de responsabilidades políticas y del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Los datos familiares que aparecían resultaron decisivos para encontrar en Madrid a dos nietas de Antonio Buendía, Sara y Elena Muñiz Buendía (hijas de Carmen), y a su hija Antonia, de 87 años en 2014, que me han aportado fotos y distintas informaciones que han servido para completar esta biografía. El testimonio escrito y las fotografías de Sofía Velasco, que como hemos señalado lo conoció de niña en París, han sido también imprescindibles. Con un extracto de los recuerdos de Elena Muñiz, nieta de Antonio Buendía, concluimos esta pequeña historia:

 Mi abuelo siempre me ha parecido un ejemplo muy cercano de que la posesión de bienes materiales no lleva necesariamente a la identificación con la clase dominante, como muchos sostienen en contra de la evidencia histórica. Yo lo vi pocas veces, y lo recuerdo como una persona de pequeño tamaño y fuerte presencia, magnético y con aspecto de hacer pocas concesiones, a pesar de la merma de los años. Alguien que, pese a haberse visto inmerso en las tremendas corrientes que sacudieron su siglo, había intentado mantener su rumbo y sus convicciones.